

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

***INFORME NACIONAL SOBRE EL DESARROLLO DE
LA EDUCACION EN COLOMBIA***

*46ª. CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE EDUCACION (CIE). GINEBRA
SUIZA, SEPTIEMBRE 5 AL 7 DE 2001*

BOGOTA, D.C. COLOMBIA JUNIO DE 2001

DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLOMBIA

CONTENIDO

1. EL SISTEMA EDUCATIVO A FINES DEL SIGLO XX: UNA VISION DE CONJUNTO

1.1 Principales reformas e innovaciones introducidas en el sistema educativo durante los últimos diez años

- (a) El marco legal de la educación.
- (b) Organización, estructura y gestión del sistema educativo.
- (c) Políticas, métodos e instrumentos de evaluación.

1.2 Principales logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en los últimos diez años

- (a) Acceso a la educación
- (b) Equidad en la educación
- (c) Participación de la sociedad en el proceso de cambio educativo

1.3 Las experiencias adquiridas en el proceso de cambio y reforma de los sistemas educativos, enfoques adoptados, estrategias exitosas o fallidas, principales dificultades encontradas.

1.4 Los mayores problemas y desafíos que enfrenta la educación nacional a comienzos del Siglo XXI

2. CONTENIDO DE LA EDUCACIÓN Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE PARA EL SIGLO XXI

2.1 Elaboración del currículo, principios y supuestos

- (a) El proceso de adopción de decisiones
- (b) Planificación y diseño del currículo
- (c) Estrategias de enseñanza y de aprendizaje
- (d) Políticas e instrumentos de evaluación

2.2 Cambio y adaptación de contenido de la educación

3. REFERENCIAS DOCUMENTALES UTILIZADAS EN LA PREPARACION DEL INFORME NACIONAL

DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLOMBIA

1. EL SISTEMA EDUCATIVO A FINES DEL SIGLO XX: UNA VISION DE CONJUNTO

La Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación – 115 de 1994 – han establecido la política educativa en función del ideal de ciudadano y ciudadana que esas mismas normas proyectan a través de los derechos y deberes que les atribuyen. En esencia, toda la legislación y la política administrativa colombianas consagran el derecho fundamental de las personas a acceder a educación y asumen la responsabilidad de garantizar la calidad del servicio educativo, lo mismo que su prestación a todos los sectores y grupos humanos. En la normatividad se perfila, igualmente, una política progresiva, que asegure a todos un desarrollo personal y colectivo en beneficio de toda la sociedad.

Con la Constitución de 1991, el país se comprometió en un proceso de descentralización, que abrió nuevas posibilidades a la democracia, a la participación y a una ciudadanía plena. Al acercar la toma de decisiones al ciudadano, este puede incidir sobre la calidad y oportunidad de los servicios sociales.

El Plan Decenal de Educación, lanzado en 1995, constituye un instrumento para llevar a cabo el derecho de la ciudadanía y las organizaciones sociales a participar democráticamente en la planeación, gestión y control de la educación. Fruto de la discusión y el consenso, este Plan definió una serie de áreas estratégicas y programas para alcanzar su objetivo general: repensar el desarrollo del país en función de la educación concebida como el motor de una concepción de desarrollo sostenible a escala humana.

1.1 Principales reformas e innovaciones introducidas en el sistema educativo durante los últimos diez años

(a) El marco legal de la educación

Los principios fundamentales para el sistema educativo colombiano están consignados en la Carta Constitucional de 1991.

Fruto del mandato constitucional de 1991 y con base en un amplio proceso de concertación y coordinación entre diversos enfoques y tendencias sobre el desarrollo educativo del país, se formuló en 1994 la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).

En desarrollo de esta Ley y complementarias a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la educación superior y la Ley 60 de 1993 de Distribución y Competencias y Recursos entre los diferentes ámbitos territoriales del país, se ha producido la reglamentación y normatividad pertinente según los diferentes tópicos, para los niveles educativos y las poblaciones demandantes del servicio educativo. ¹

¹ La información relacionada con la normatividad vigente se encuentra en la página www.mineducación.gov.co

Se puede afirmar que Colombia tiene un marco institucional, de normatividad y de política en torno al proceso educativo que augura seguir avanzando con paso firme hacia las metas de calidad y pertinencia de la educación.

(b) Organización, estructura y gestión

• Organización y estructura

El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos de estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.²

La educación formal se imparte en establecimientos educativos aprobados, según una secuencia regular de niveles lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducente a grados y títulos. Organizada en los niveles preescolar, básica, media y superior, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.

La educación formal es regulada principalmente por el Ministerio de Educación Nacional. Las instituciones de educación superior en virtud de la autonomía de que gozan, dada por la Constitución y las leyes que rigen el sector, plantea un complejo reto a la regulación por parte del Estado.

La educación no formal, tiene por objeto complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos por la educación formal, es ofrecida en el país por cerca de doce mil centros de educación no formal³ de muy diversas características, como el Sena, que atiende a más de un millón de alumnos por año en cursos cortos de actualización y perfeccionamiento, y cientos de pequeñas instituciones dedicadas a la capacitación en artes y oficios específicos, o a la validación de la educación primaria y secundaria.

Participan en esta oferta un número no calculado de empresas productoras de bienes y servicios, las entidades que apoyan el fortalecimiento de las microempresas y varios organismos estatales. La regulación de este subsistema por parte del Estado es muy limitada.

La educación informal se define como el ámbito en que se realizan aprendizajes de manera libre y espontánea. Este componente educativo es cada vez mayor, ejerce una fuerte acción educativa sobre la sociedad; está compuesto por multitud de instituciones y servicios, tiene un gran dinamismo y evolución y su acción no tiene una política, gestión o dirección única.

La Ley General de Educación determinó la función de los medios de comunicación en los procesos de educación permanente y de difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y fines de la educación definidos en su articulado, siendo, por tanto, dichos medios, las tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados, sus principales elementos.

² Ley General de Educación, 115 de 1994, artículo 2º.

³ Según la Contraloría General de la Nación para el año 1998.

Niveles de enseñanza

La educación formal se organiza en cuatro niveles: Preescolar, Básica, Media y Superior. Los niveles son etapas del proceso de formación de la educación formal, con objetivos definidos por la Ley y se asumen socialmente como indicadores del grado de escolaridad alcanzado por un ciudadano.

El ciclo es un conjunto de grados de un nivel que posee objetivos específicos definidos de acuerdo con la edad y el desarrollo de los estudiantes; el grado es cada curso que desarrolla un plan de estudios durante un año lectivo.

EL PREESCOLAR comprende tres grados, que se prestan en las instituciones educativas del Estado o en las instituciones que establezcan este servicio, de acuerdo con la programación que determinen las entidades territoriales en sus respectivos planes de desarrollo; el último grado es obligatorio y gratuito en las instituciones del Estado.

LA EDUCACIÓN BÁSICA es obligatoria y gratuita en los establecimientos del Estado; con una duración de nueve grados comprende dos ciclos: el de educación básica primaria con 5 grados, atiende a niños entre los seis y los diez años y el de básica secundaria con cuatro grados, atiende a estudiantes entre los 11 y los 14 años. Se estructura en torno a un currículo común conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

El estudiante que haya cursado todos los grados de la educación básica, podrá acceder al servicio especial de educación laboral y obtener el título en un arte u oficio o el certificado de aptitud ocupacional correspondiente. La educación básica constituye, entonces, un prerrequisito para ingresar a la educación media o acceder al servicio especial de educación laboral.

LA EDUCACIÓN MEDIA comprende los grados 10° 11°. Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. Tiene el carácter de académica o técnica y, a su término, se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus carreras. La educación media académica le permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades. La educación media técnica prepara al estudiante para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios o para la continuación en la educación superior.

De acuerdo con el Decreto 3112 de 1997 el Ministerio de Educación Nacional ha llevado a cabo la reestructuración de las escuelas normales en Colombia lo cual implica dos años de formación postsecundaria. En 2001 se ha completado el proceso de acreditación de las 138 Escuelas Normales Superiores que están autorizadas en el país para formar a los docentes de preescolar y primaria. La acreditación de la propuesta pedagógica de estas instituciones educativas es una de las estrategias adoptadas en el país para mejorar la calidad de la educación que allí se ofrece.

El sistema incluye también el servicio especial de educación laboral. Todo estudiante que haya cursado la educación básica o la haya validado, puede acceder al mismo, ofrecido por instituciones educativas o instituciones de capacitación laboral, en donde puede obtener un título en un arte u oficio o un certificado de aptitud ocupacional.

La educación media cuenta con las modalidades de media académica y media técnica.

LA EDUCACIÓN SUPERIOR es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado. La Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la educación superior y lo define como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una

manera integral. Se realiza con posteridad a la educación media y tiene por objeto el desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional. El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) es el organismo encargado de dirigir la educación superior en Colombia.

Son aceptadas como instituciones de la educación superior las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades.

Las instituciones técnicas profesionales son aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especializaciones en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos, propios de este nivel. Son Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización. Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las actividades de investigación científica o tecnológica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Centros de educación superior año 2000

Número de centros de educación superior	Oficiales	Privadas	Total
Institutos técnicos	11	42	53
Institutos tecnológicos	20	43	63
Instituciones universitarias	17	54	71
Universidades	40	55	95
Totales	88	194	282

Fuente: ICFES.

Estas instituciones están facultadas (según el caso) para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y postdoctorados, de conformidad con los criterios definidos por la Ley 30 de 1992.

El reconocimiento como institución superior y la vigilancia de la calidad de los programas académicos que desarrollan las instituciones de educación superior, son realizados por el Ministerio de Educación Nacional a través del ICFES y previo concepto del CESU (Consejo Nacional de Educación Superior), mediante un proceso de acreditación en el cual la institución demuestre tener experiencia en investigación científica de alto nivel y programas académicos y en Ciencias Básicas que los apoyen.

Para la organización regional descentralizada de las instituciones de educación superior, se crearon los Comités Regionales de Educación Superior –CRES - que son organismos asesores del ICFES.

Los campos de acción de la educación superior son la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, a través de los programas de pregrado y los de postgrado, que comprende especializaciones, maestrías, doctorados y postdoctorados.

Atención a poblaciones especiales

El sistema educativo colombiano se encuentra en un proceso de transformación permanente que busca amplia participación, autonomía, valoración de la diversidad étnica, lingüística y cultural y construcción de identidad nacional y sentido de pertenencia a Latinoamérica y al mundo.

La Ley 115, define las modalidades de atención para grupos étnicos, para poblaciones con limitaciones o capacidades excepcionales, para adultos y para la rehabilitación social. Con estas modalidades se busca cubrir a todos los colombianos desde sus diferencias, bien sea a través de los programas de educación formal o utilizando estrategias de educación no formal o informal.

La educación para grupos étnicos es aquella que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad general intercambian saberes y vivencias con miras a mantener o desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.

La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales está integrada a la educación formal regular. Las entidades territoriales pueden contratar con entidades privadas los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para la atención de las personas con limitaciones. El Estado apoya a las instituciones que brinden esta educación y fomenta programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de personas con limitaciones. Igualmente da ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas especializadas de apoyo en los establecimientos educativos estatales para atender las necesidades de las personas con limitaciones.

Para la atención de ciegos y sordos el País cuenta, desde 1972, con el INCI (Instituto Nacional para Ciegos) y el INSOR (Instituto Nacional para Sordos) como entidades Estatales adscritas al Ministerio de Educación Nacional.

En cuanto a los estudiantes con capacidades excepcionales, el gobierno facilita la organización de programas para la detección temprana de talentos los estudiantes y los ajustes curriculares necesarios que permitan su formación integral.

La educación de adultos es definida como aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios. Los establecimientos educativos autorizados pueden reconocer y validar los conocimientos, experiencias y prácticas de los adultos, sin la exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal.

La educación para la rehabilitación social comprende los programas educativos que se ofrecen a personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que les permitan su reincorporación a la sociedad. Hacen parte del servicio educativo y de la educación formal, no formal e informal; requieren además del desarrollo de métodos didácticos, contenidos y procesos pedagógicos acordes con la situación de los educandos. La población objetivo está constituida por menores entre 12 y 18 años que se encuentren en instituciones de reeducación o de protección que han sido autores o participantes de una infracción contra la ley penal; menores de 18 años que se encuentran desarrollando estrategias de supervivencia y menores de 18 años que vivan o desarrollen actividades en la calle.

- **Gestión: políticas generales prioritarias 4**

A partir de la formulación del Plan Decenal de Educación, las políticas adoptadas por cada gobierno en el sector educativo han tenido en cuenta las metas planteadas para cumplir en el largo plazo, logrando trascender los límites de los cuatro años del respectivo período. Esta estrategia tiene como propósito fundamental el cumplimiento de los objetivos programáticos para los diversos grupos poblaciones teniendo en cuenta la heterogeneidad étnica, sociocultural y económica del país y según la estructura del sistema educativo.

El énfasis de las políticas en la última década se ha centrado en dos aspectos fundamentales relacionados con la equidad y la distribución del ingreso: la cobertura y la calidad del servicio, dentro del esquema de descentralización en el cual se comprometió el país y que ha significado un reordenamiento de competencias en los diferentes ámbitos de gestión y ha dado lugar para que la sociedad se involucre más directamente en el proceso educativo utilizando para ello los espacios de participación que la ley establece.

A continuación se describen las principales políticas que se han venido desarrollando a través de los diversos planes y programas que define y orienta el Ministerio de Educación y que son adoptados y ejecutados en cada entidad territorial según las necesidades y posibilidades de cada región.

- **Ampliación de cobertura**

Con el desarrollo del programa de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación de la Educación Secundaria (PACES) a partir del año 1992, con una duración de seis años, se logró ampliar la cobertura contribuyendo a la permanencia de los alumnos de básica dentro del sistema y al reingreso de muchos estudiantes que habían culminado el 5º grado de primaria sin encontrar cupo para continuar con la secundaria. Esta ampliación de cobertura fue posible con el desarrollo de diferentes estrategias como la cofinanciación entre la nación y los entes territoriales para la construcción de aulas y el mejoramiento de instalaciones físicas, el mantenimiento de subsidios a estudiantes en colegios privados cuando la oferta oficial no fue suficiente, la capacitación de los docentes y la ejecución de recursos significativos para la adquisición de materiales educativos, que aportan al mejoramiento de la calidad de la educación.

Igualmente, con el proyecto de mejoramiento del ambiente del aula, a través del otorgamiento de incentivos a las instituciones escolares y la definición de criterios para el manejo del Fondo de Servicios Docentes, se fortaleció el manejo de los recursos financieros con que cuentan los establecimientos educativos, lo cual a su vez busca mejorar los niveles de desempeño en su gestión.

El desarrollo de los programas de subsidios a estudiantes de educación básica y media, la inversión para ampliar y mejorar la infraestructura educativa, y más recientemente el plan de reorganización del sector, el plan caminante y el programa de educación rural, han permitido ampliar la cobertura en los diferentes niveles de educación.⁵ Esto se refleja en la evolución de las tasas de escolarización, especialmente en la educación secundaria, aunque aún se plantea como reto la cobertura universal de la educación básica, teniendo en cuenta que subsisten grandes

⁴ Se presentan los lineamientos de política educativa y principales desarrollos de los últimos años.

⁵ El plan de Reorganización del Sector busca aumentos significativos en la cobertura mediante una asignación más eficiente del personal docente, basada en la relación de alumnos por docente; el programa Caminante consiste en un reconocimiento a los municipios que han alcanzado coberturas cercanas al 100% y el programa de Educación Rural busca aumentar la cobertura con calidad especialmente en el nivel de educación secundaria, aplicando estrategias pedagógicas no tradicionales.

necesidades en la zona rural y en buena parte de los departamentos costeros y antiguos territorios nacionales o nuevos departamentos, a partir de la Constitución del 91.

- **Mejoramiento de la calidad de la educación**

Entre las acciones desarrolladas por el sector educativo en búsqueda de mejorar la calidad de la educación se cuentan las encaminadas a la producción por parte del Ministerio de Educación de los Lineamientos Curriculares Básicos a nivel nacional, generales y por áreas de estudio y a la definición de indicadores de logros, dentro del proceso de flexibilización y la autonomía curriculares emanadas de la Ley General de Educación.

Los Lineamientos generales sustentan una posición teórica frente al desarrollo integral humano; los lineamientos por áreas proponen enfoque disciplinares, procesos inherentes, contenidos básicos y desarrollo de competencias. Los indicadores de logros curriculares, como señales, pistas, indicios de las formas como evolucionan los procesos de desarrollo humano impulsados por la educación, son descriptores de desempeños que permiten inferir las competencias, dado que éstas no son observables directamente.

Otra serie de actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad educativa la constituyen el diseño y ejecución del proceso de acreditación de las Escuelas Normales como parte de su reestructuración; la actualización de los docentes a través de convenios con los centros universitarios; la acreditación de los programas ofrecidos por las universidades; el cambio en la concepción de la evaluación que se realiza a los estudiantes que culminan su educación media, llamados exámenes de Estado; la consolidación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad y el análisis y apoyo de diversas estrategias aplicadas por los entes territoriales, encaminadas a la ampliación de la jornada escolar.

Entre las acciones adelantadas para la creación del Sistema Nacional de Evaluación se destacan: el diseño de una prueba maestra nacional, que facilita el seguimiento de la calidad de la educación básica y orienta las políticas y planes de mejoramiento; la divulgación de los resultados de las pruebas en las áreas de matemáticas y lenguaje y el desarrollo del proyecto del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la calidad de la educación, LLECE, coordinado por OREALC. Durante los últimos años se elaboraron, experimentaron, ajustaron y aplicaron las pruebas de lenguaje y matemáticas para los grados 3º y 4º de educación básica y se diseñaron y aplicaron los cuestionarios de factores asociados a padres, alumnos, directores y maestros de estas áreas.

Adicionalmente, los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el ciclo de educación media han sido reconceptualizados hacia una evaluación por competencias.

Con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza del inglés en las instituciones del Estado, se adelanta a nivel nacional el Programa de informática y bilingüismo que incluye la instalación por colegio de un aula de informática conectada en red local y por internet, la instalación de un software para el aprendizaje del inglés y la capacitación de los docentes.

El Gobierno Nacional suscribió en el año 2000 dos créditos externos para los programas Nuevo Sistema Escolar y Educación Rural con los cuales se espera avanzar significativamente en la definición y el mejoramiento de los esquemas de gestión de los servicios educativos de acuerdo con los niveles de responsabilidad de los entes territoriales, aumentar la cobertura en educación básica, especialmente en la zona rural, fortalecer los sistemas de información y evaluación de la educación y establecer mecanismos para la participación de la ciudadanía en la educación pública.

- **Fortalecimiento de la institución escolar**

La formulación de los Proyectos Educativos Institucionales, PEI, ha significado en cada escuela y colegio, en cada comunidad educativa, una movilización orientada a identificar y construir su propio proyecto escolar, y un esfuerzo colectivo de estudio, análisis y definiciones que trasciende una vez más al conjunto de las 57.000 instituciones de educación del país. Mediante la consolidación del Gobierno Escolar como mecanismo para democratizar las estructuras de poder de la institución escolar, la estrategia del PEI es concebido, además, como el eje articulador de los programas de mejoramiento de la calidad de la educación, a la vez que ha servido para ampliar el ámbito de acción de la escuela, involucrando a la comunidad educativa en su quehacer cotidiano.

Como apoyo al fortalecimiento de la institución escolar, se viene dinamizando una metodología participativa para la autoevaluación de la institución escolar, que busca orientar a los diferentes actores de la educación en el proceso de evaluación de la gestión escolar.

- **Descentralización de la educación**

La Reforma Constitucional de 1991 ordena la descentralización del Estado y consagra la educación como un derecho fundamental. Bajo este marco, la educación inició el proceso según los lineamientos de las Leyes 60 de 1993 y 115 de 1994, aunque ya se habían llevado a cabo acciones que dejaron bases para los reordenamientos posteriores.

Entre 1986 y 1989 en búsqueda de una mayor eficiencia administrativa y eficiencia económica, se consolidó la Nuclearización Educativa. Hoy cada departamento administra los núcleos educativos, los cuales son atendidos por un director, quien es el interlocutor directo entre las instituciones educativas y la administración municipal y departamental. En 1989 la Ley 29 aprobó la municipalización de la administración de la educación y en 1990 se creó el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

La Ley 60 de 1993 reglamentó los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, que se refieren a las competencias y recursos entre los diferentes ámbitos territoriales del país. El Estado define y asigna funciones en los tres niveles del gobierno (Nacional, Departamental y Municipal) al tiempo que garantiza un flujo adecuado de recursos a las entidades territoriales (situado fiscal a los departamentos y distritos y las participaciones en los ingresos corrientes de la nación a los municipios). Esta Ley también aborda aspectos relativos a la descentralización, administración y prestación de los servicios educativos, la planeación, el manejo de la información y el desarrollo institucional.

En 1994 se expidió el Decreto 2886 que reglamentó los requisitos para la administración de los recursos del situado fiscal por parte de los departamentos, distritos y municipios mayores de 100.000 habitantes, lo cual ha permitido un desarrollo gradual de la cesión de competencias, que ha resultado benéfico para la consolidación de la gestión educativa en las entidades territoriales. Entre 1996 y 1998 se llevó a cabo la certificación de 31 departamentos y 4 distritos. Esto implicó el traspaso de 221.785 docentes y directivos docentes y de 22.813 administrativos a los niveles departamental y distrital; de 467 establecimientos educativos nacionales ubicados en 242 municipios y el manejo de los recursos económicos para la prestación de servicios y los aportes patronales. En los municipios con población igual o mayor a 100.000 habitantes el proceso es aún incipiente.

La nación ha apoyado y acompañado la descentralización a través del proceso de certificación, cimentado en acciones de asesoría y formación para el manejo responsable y autónomo de los recursos del situado fiscal y de los diferentes procesos administrativos de la educación. El

Ministerio de Educación y el Departamento Nacional de Planeación, a través de la Misión Social, han desarrollado instrumentos para el seguimiento y monitoreo al proceso de descentralización.

Distribución de competencias

La Nación y las entidades territoriales ejercen la inspección y vigilancia de todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio público educativo. Las funciones están definidas por la Ley para cada nivel así:

- Al Ministerio de Educación Nacional le corresponde la dirección del sector educativo, bajo la orientación del Presidente de la República. Por lo tanto, esta entidad formula en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación las políticas, planes y programas del sector; cuantifica y asigna los recursos financieros y humanos, define las pautas de evaluación y control de la calidad del servicio y determina la normatividad que requiere el sector para su marcha..
- Las Asambleas departamentales y los Concejos Distritales y municipales regulan la educación dentro de su jurisdicción. Las Secretarías de Educación en coordinación con las autoridades nacionales velan por la calidad y cobertura de la educación; establecen políticas, planes y programas; organizan el servicio educativo estatal; fomentan la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos; prestan asistencia técnica a los municipios y evalúan el servicio educativo.
- Las Secretarías de Educación de los municipios administran la educación haciendo énfasis en la organización, ejecución, vigilancia y evaluación del servicio educativo.
- Los establecimientos educativos elaboran e implementan el Proyecto Educativo Institucional - PEI - a través del cual se busca un plantel organizado, con una misión claramente definida, con pedagogías activas y programas curriculares acordes con las necesidades de formación de los alumnos.

• Financiamiento de la educación

Los recursos para el funcionamiento e inversión de la educación básica y media se encuentran apropiados en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional. En el presupuesto de funcionamiento se detallan las asignaciones para gastos de personal y gastos generales para el sostenimiento de la planta central, las transferencias corrientes tanto al sector público como al privado y las apropiaciones para gastos de funcionamiento de las universidades territoriales.

Otro componente importante de este presupuesto son los recursos por concepto de aportes de Ley 21 de 1982, provenientes del 1% de la nómina del sector oficial central y territorial, recaudados por el Ministerio de Educación Nacional, destinados a proyectos de inversión de instituciones educativas oficiales de educación media técnica con diferentes modalidades de enseñanza.

En el presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional, se registran las partidas para la ejecución de proyectos de mejoramiento de la gestión, calidad, ampliación de cobertura y subsidios a la permanencia y asistencia de la educación básica y secundaria oficial, de los cuales hacen parte los proyectos financiados con recursos de crédito externo y del presupuesto de la Nación. A continuación se presentan las principales fuentes de financiación del sector:

Recursos de cofinanciación: en virtud de la liquidación del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, a partir de 1999 los recursos para los proyectos de educación para subsidios a la permanencia y a la asistencia de la educación básica y secundaria se incluyeron en el presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional. Con estos proyectos se da continuidad al

programa de ampliación de cobertura, que venía desarrollándose en el período de gobierno 1994 – 1998.

Recursos de crédito externo: existen actualmente dos proyectos financiados con créditos externos así: a) Implantación del Nuevo Sistema Escolar: Transformación de la Gestión y Participación Educativa, Crédito BID, con un costo total de US\$56 millones, de los cuales el 55% se financia con recursos del presupuesto nacional y el 45% con recursos de crédito externo. El objeto de este proyecto es iniciar reformas en el sistema educativo colombiano dirigidas a fortalecer la gestión descentralizada y autónoma y mejorar la eficiencia y equidad social en la asignación de los recursos, como medio para ofrecer un servicio educativo de mejor calidad. b) Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura en Educación Básica y Media – Educación Rural, cuyo costo asciende a US\$20 millones, de los cuales el 50% se ejecutarán con recursos del Banco Mundial y el 50% con recursos del presupuesto nacional y de departamentos y municipios. Este proyecto se constituye en la principal estrategia del gobierno nacional para la educación rural y tiene por objeto mejorar el acceso a una educación básica con calidad en las áreas rurales.

Transferencias de la Nación: comprende los recursos transferidos por la Nación a los entes territoriales y corresponden al 46.5% de los Ingresos Corrientes de la Nación - ICN: a) Situado Fiscal, porcentaje del 24.5% de los ICN, cedido por la Nación a los departamentos y distritos para financiar la educación preescolar, primaria, secundaria y media. b) Participaciones Municipales en los ICN, corresponde al 22% de los ICN, se transfiere a los municipios, distritos y resguardos indígenas para la atención de áreas prioritarias de inversión social, de estos recursos el 30% se destina al sector educativo.

Fondo Educativo de Compensación: recursos apropiados en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de mejorar las inequidades en la distribución de los recursos del situado fiscal entre las entidades territoriales y completar la cancelación de los reajustes salariales y prestacionales del personal docente a cargo del situado fiscal.

Recursos propios de los departamentos, distritos y municipios: se trata de los recursos diferentes a las transferencias de la Nación que estos entes territoriales asignan para la prestación del servicio educativo y provienen de fuentes como ingresos corrientes, tasas, impuestos, contribuciones, rendimientos financieros de las empresas, entre otras.

Gastos Totales de Educación

Gastos Ordinarios de Educación

Años	en % PIB	en % de los gastos totales del gobierno	en % del total	en % PIB	en % de los gastos ordinarios del gobierno
1990	2.5	15.0	90.8	2.2	27.4
1991	2.4	14.0	85.8	2.1	20.8
1992	3.4	16.0	91.7	3.1	26.2
1993	2.8	16.0	91.0	2.5	24.5
1994	3.3	16.0	84.9	2.8	22.8
1995	3.6	19.0	79.6	2.9	24.5
1996	4.0	18.8	72.1	2.7	20.4
1997	3.8	18.7	70.9	2.5	20.0
1998	4.5	22.2	69.9	2.9	21.7
1999	4.6	23.6	82.3	3.6	24.3
2000*	4.2	25.5	83.6	3.5	25.7

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, cálculos del Ministerio de Educación Nacional - Oficina Asesora de Planeación - Grupo Financiero.

*Presupuesto definitivo

Gastos públicos ordinarios destinados a la educación : distribución por grado de enseñanza (%)

Años	Preprimaria	1er. Grado	2o. grado	3er. grado	Otros tipos	Sin distribución
1990	-	40.3	31.7	21.2	-	6.9
1991	-	41.0	33.8	22.0	-	3.2
1992	-	31.3	25.2	14.8	-	28.7
1993	-	36.8	31.1	18.4	-	13.6
1994	-	37.6	32.0	21.2	-	9.2
1995	-	36.9	31.4	19.2	-	12.5
1996	2.3	40.9	29.7	18.4	-	9.0
1997	2.2	40.0	29.1	17.3	-	11.0
1998	2.0	36.5	26.6	17.6	-	17.0
1999	2.2	39.6	28.8	17.9	-	12.0
2000*	2.1	38.8	28.2	17.5	-	13.0

*Presupuesto definitivo

Nota: 1er. grado incluye preprimaria

A partir de 1996 incluye recursos del Fondo Educativo de Compensación

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, cálculos del Ministerio de Educación Nacional - Oficina Asesora de Planeación - Grupo Financiero.

Las fuentes de financiación de la educación superior son los recursos del presupuesto nacional, los del Fondo para el Desarrollo de la Educación Superior, FODESEP, los propios de las instituciones o de las entidades territoriales, los de crédito interno y externo y los de cooperación técnica.

Los recursos del presupuesto nacional se encuentran en los presupuestos asignados al Ministerio de Educación Nacional y a las entidades adscritas como el ICFES, el ICETEX y las universidades, institutos técnicos y tecnológicos.

Los recursos propios de las instituciones de educación superior provienen de los derechos de matrículas, académicos, prestación de servicios y otros. Los recursos de las entidades territoriales provienen de las rentas propias de los departamentos y municipios destinados al financiamiento de las universidades de carácter departamental o municipal. Los recursos de crédito y los de cooperación técnica proceden de la Banca Nacional o Internacional o de organismos gubernamentales y no gubernamentales que apoyan trabajos de inversión y de investigación en el desarrollo de los programas de educación superior.

(c) Políticas, métodos e instrumentos de evaluación

La evaluación del rendimiento de los estudiantes ha sido objeto de estudio para el sistema educativo colombiano durante los últimos veinticinco años. Un propósito básico ha sido el de conseguir que la evaluación contribuya a que todos los estudiantes aprendan y por consiguiente aprueben cada año escolar que cursen. Para ello se requieren transformaciones importantes de la

⁶ FODESEP es una entidad vinculada al Ministerio de Educación Nacional cuya finalidad principal es promover el financiamiento de proyectos de inversión de las universidades públicas y privadas.

cultura escolar en relación con las formas de comprender la evaluación y con los procedimientos y los instrumentos con los cuales se lleva a cabo.

La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognoscitivo de un alumno, con relación a los indicadores de logro propuestos en el currículo. El Consejo Académico debe conformar comisiones de evaluación integradas por un número plural de docentes con el fin de analizar la situación de los procesos evaluativos de insuficiencia y superación, y plantear los procedimientos y actividades que sean del caso.

Evaluaciones del nivel de educación básica

En particular, el tema adquiere gran importancia a partir de la Ley General de Educación. El Ministerio de Educación en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad – SABER –, con el apoyo del Servicio Nacional de Pruebas del ICFES y otras entidades, ha realizado investigaciones que le han permitido construir un nuevo modelo de evaluación de la calidad de la educación básica. Son casi diez años de trabajo ininterrumpido cuyo impacto ya se está sintiendo nacionalmente.

Es así como desde 1992 se han realizado evaluaciones en matemáticas y lenguaje en los grados 3º, 5º, 7º y 9º, para medir los logros cognitivos de los estudiantes, es decir, lo que pueden hacer con lo que saben y la forma como utilizan sus conocimientos en su interacción con las demás personas y su contexto. En 1997 se aplicaron pruebas de matemáticas y lenguaje y cuestionarios de factores asociados al logro, referidos a los padres, alumnos directores y docentes de estas áreas, a una muestra maestra representativa nacional de 4.631 estudiantes de 3º y 4º de primaria en 21 departamentos, 50 municipios y 208 establecimientos educativos. Una decisión importante ha sido la divulgación tanto de las pruebas como de los resultados, de dichas evaluaciones. En 2001 se han publicado informes por departamentos y distritos recogiendo los resultados de esas pruebas.⁷

Los resultados de las pruebas de matemáticas y lenguaje, tanto a nivel nacional como por regiones, se presentan como el porcentaje acumulado de personas que alcanzan o superan un nivel de logro en particular.

En 1997 se publicaron 4 documentos que informan a la comunidad educativa sobre los resultados de las aplicaciones realizadas en 1992 y 1994 en los grados 3º, 5º, 7º y 9º del nivel de básica, los cuales fueron distribuidos a 50.000 instituciones escolares públicas y privadas del país. Las publicaciones contenían información sobre:

- Resultados en las áreas de matemáticas y lenguaje.
- Documentos para maestros, áreas de lenguaje y matemáticas.
- Documento sobre factores asociados al logro, grados 3º y 5º.

1.2 Principales logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en los últimos diez años

(a) Acceso a la educación

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE, basadas en el Censo de Población de 1993, Colombia tiene para el año 2000 una población total de 42.299.301 habitantes. La distribución de esta población por zonas es CABECERA (asimilada a la urbana) de 30.051.998 habitantes y el RESTO (a la rural) de 12.247.303.

⁷ La información sobre resultados de las pruebas Saber se encuentra en la página www.mineducación.gov.co.

La educación formal es ofrecida en Colombia por alrededor de 57 mil establecimientos escolares que incluyen jardines, escuelas y colegios oficiales y privados y atienden a más de 10 millones de niños, niñas y jóvenes hasta el grado 11; la educación superior cuenta con 282 instituciones, repartidas entre instituciones técnicas, profesionales, instituciones universitarias y universidades, que atienden cerca de 900.000 estudiantes.

POBLACION EN EDAD ESCOLAR POR RANGOS 1995 – 2000

AÑO	3-5 AÑOS	6-10 AÑOS	11-16 AÑOS	TOTAL
1,995	2,778,335	4,291,242	4,924,182	11,993,759
1,996	2,801,713	4,354,492	4,980,527	12,136,732
1,997	2,818,535	4,421,990	5,019,082	12,259,607
1,998	2,835,993	4,491,023	5,057,908	12,384,924
1,999	2,852,768	4,560,222	5,095,586	12,508,576
2,000	2,841,434	4,664,830	5,103,035	12,609,299

Fuente: proyecciones población DANE con base en el Censo de Población de 1993

Colombia incorporó al sistema educativo en el nivel de preescolar entre los años 1995 y 2000 cerca de 300.000 alumnos, lo cual representa 10 puntos en la tasa de escolarización de este nivel. La tasa bruta de ingreso al primer grado de educación básica se encuentra en 145.7 % en razón a la extraedad; la tasa neta de ingreso en este mismo grado es de 62.6 % en promedio nacional.

MATRICULA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA 1995 – 2000

AÑO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUND. Y MEDIA	TOTAL
1,995	781,918	4,854,588	3,080,092	8,716,598
1,996	828,769	4,638,751	3,113,740	8,581,260
1,997	881,468	4,719,384	3,247,379	8,848,231
1,998	993,860	5,062,284	3,549,368	9,605,512
1,999	1,036,181	5,162,260	3,594,083	9,792,524
2,000	1,082,156	5,286,690	3,671,443	10,040,289

Fuente: formulario C 600 MEN – DANE. Año 2000: proyecciones de la Oficina Asesora de Planeación. MEN.

En la básica primaria ingresaron más de 400.000 alumnos al sistema escolar entre 1995 y 2000, pero al examinar la tasa de escolarización en este nivel se observa que en 1995 era del 113.1% y en el año 2000 sigue en el mismo índice 113.3%, con disminuciones entre los años 1996 y 1997 (106%). Los porcentajes superiores a 100% reflejan el problema de extraedad que es bastante significativo en este nivel por múltiples causas como ingresos tardíos al sistema, repitencias de una, dos y hasta tres veces por grado, falta de gestión escolar, entre otras. Este fenómeno que impide el flujo normal de los alumnos entre grados y niveles y representa un gran desperdicio de

recursos a la vez que genera altos costos educativos e impide el ingreso de nuevos alumnos al sistema, está siendo atendido con un programa especial de Aceleración del Aprendizaje.⁸

En la básica secundaria y media la tasa bruta de escolarización ha crecido 9.3 puntos en el período analizado como consecuencia de los programas desarrollados como el de Ampliación de la Cobertura y Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria, PACES, en combinación con diversas estrategias, como el Plan de Reorganización, la Posprimaria y la Telesecundaria.⁹

TASA BRUTA DE ESCOLARIZACION POR NIVELES EDUCATIVOS 1995 – 2000

AÑO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUND. Y MEDIA	TOTAL
1,995	28.1%	113.1%	62.6%	72.7%
1,996	29.6%	106.5%	62.5%	70.7%
1,997	31.3%	106.7%	64.7%	72.2%
1,998	35.0%	112.7%	70.2%	77.6%
1,999	36.3%	113.2%	70.5%	78.3%
2,000	38.1%	113.3%	71.9%	79.6%

Colombia tenía en el año 2000 una población en edad escolar (3 a 16 años) de 12 millones 609 mil 299 personas. Las tasas de escolarización a nivel nacional, siguen siendo bajas en los niveles de preescolar y secundaria, a pesar del crecimiento señalado entre el año 1995 y el 2000, en razón a la extraedad que se presenta en todos los niveles. Al analizar por regiones y por niveles se encuentra que gran número de departamentos distan del promedio nacional, en ocasiones ubicándose por debajo del 50% de éste.

Por entidades territoriales la mayor concentración poblacional, cerca del 50%, en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Valle y el Distrito Capital Bogotá con población en edad escolar entre los 600.000 y 1.700.000 personas, correspondiendo estas entidades a la zona andina central, costa atlántica y occidente colombiano. Del gran total de población en edad escolar entre 3 y 16 años, el 23% corresponde a preescolar, el 37% a primaria y el 40% restante a secundaria y media.

Respecto a los niveles de enseñanza las tasas de cobertura presentan un comportamiento bien variado, al analizarlas por entidades territoriales. Mientras en preescolar únicamente 9 departamentos y Bogotá están por encima del promedio nacional; en la primaria la mayoría sobrepasa el 100%, evidenciando la extraedad en este nivel y en la secundaria, también con el problema de extraedad, solamente 8 entidades sobrepasan el promedio nacional, encontrando índices por debajo del 30%.

⁸ Este Programa consiste en atender niños en extraedad para nivelarlos durante un año escolar al grado 4° o 5° de básica. Mejora la autoestima de los alumnos y libera cupos

⁹ El Programa PACES, de Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria, se llevó a cabo durante los años 1992 a 1998; el Plan de Reorganización está en desarrollo actualmente, consiste en la asignación eficiente del personal docente; la Telesecundaria y la Posprimaria son alternativas oficiales para ofrecer a la población rural la educación secundaria, mediante el uso de videos, guías personalizadas para alumnos y docentes y el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.

TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

AÑOS 1995 Y 1999

TOTAL NACIONAL	1995	1999
PREESCOLAR		
MATRICULA DE 3 A 5 AÑOS EN PREESCOLAR	697,774	930,967
POBLACION 3 A 5 AÑOS	2,778,335	2,852,768
TASA NETA DE ESCOLARIZACION	25.1%	32.6%
B. PRIMARIA		
MATRICULA DE 6 A 10 AÑOS EN BASICA PRIMARIA	3,655,536	4,044,652
POBLACION 6 A 10 AÑOS	4,291,242	4,560,222
TASA NETA DE ESCOLARIZACION	85.2%	88.7%
SECUNDARIA Y MEDIA		
MATRICULA DE 11 A 16 AÑOS EN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA	2,296,343	2,746,423
POBLACION 11 A 16 AÑOS	4,924,182	5,095,586
TASA NETA DE ESCOLARIZACION	46.6%	53.9%
TOTAL MATRÍCULA TRES NIVELES	6,649,653	7,722,042
POBLACION 11 A 16 AÑOS	11,993,759	12,508,576
TASA NETA DE ESCOLARIZACION	55.4%	61.7%

FUENTE: MEN DANE C-600

Al hacer la lectura de estos datos se encuentran diferencias marcadas en el cubrimiento por niveles en cada departamento, lo cual refleja el énfasis de programas nacionales como Universalización de la Básica Primaria, programa que se llevó a cabo entre los años 1988 y terminó a mediados de la década de los noventa, a los logros de los últimos años en las relaciones docente alumno, a la reubicación de docentes en algunos departamentos y a la aplicación de metodologías propias para atender población dispersa como es el caso de Escuela Nueva en la zona rural.

Del mismo modo, mejoras en la secundaria se deben a desarrollos como el Programa PACES, a los avances con el Programa de Posprimaria, aplicando metodología similar a la de Escuela Nueva y a Programas como el Sistema de Aprendizaje Tutorial, SAT, que han integrado de nuevo en el sistema educativo a muchos jóvenes y adultos trabajadores del campo.

TASA BRUTA DE ESCOLARIZACION POR NIVELES EDUCATIVOS SEGÚN ENTIDAD TERRITORIAL AÑO 2000 *

ENTIDADES TERRITORIALES	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	TRES NIVELES
ANTIOQUIA	33.6%	121.1%	73.7%	82.3%
AMAZONAS	24.2%	77.9%	54.0%	55.7%
ARAUCA	25.7%	114.4%	65.2%	74.1%
ATLÁNTICO	49.3%	94.5%	84.8%	80.3%
BOGOTÁ	50.9%	109.1%	93.7%	89.6%

BOLÍVAR	43.2%	106.6%	72.2%	78.2%
BOYACÁ	29.1%	98.1%	61.8%	68.0%
CALDAS	32.4%	98.9%	66.5%	71.1%
CAQUETA	16.4%	125.0%	50.0%	70.0%
CASANARE	25.6%	112.3%	56.0%	69.7%
CAUCA	22.6%	123.9%	51.7%	71.6%
CESAR	34.8%	96.6%	63.6%	69.3%
CÓRDOBA	48.5%	147.4%	76.7%	97.1%
CUNDINAMARCA	49.3%	125.5%	73.3%	87.5%
CHOCÓ	25.8%	146.2%	54.2%	84.3%
GUAÍNIA	26.6%	75.9%	31.2%	47.6%
GUAVIARE	15.3%	87.6%	27.5%	47.6%
HUILA	30.4%	130.1%	59.6%	78.8%
LA GUAJIRA	49.0%	115.6%	61.3%	78.7%
MAGDALENA	49.1%	99.4%	56.7%	70.8%
META	27.3%	121.3%	62.6%	76.1%
NARIÑO	21.9%	115.3%	56.7%	70.1%
NORTE DE S/DER.	33.3%	109.0%	70.3%	75.9%
PUTUMAYO	18.7%	129.9%	58.0%	75.8%
QUINDIO	28.7%	97.1%	63.6%	68.4%
RISARALDA	31.4%	103.5%	71.9%	74.5%
SAN ANDRÉS	54.6%	86.7%	93.9%	82.2%
SANTANDER	32.0%	106.3%	63.2%	72.1%
SUCRE	42.1%	125.1%	67.6%	83.0%
TOLIMA	31.4%	122.4%	69.2%	81.2%
VALLE	44.8%	111.1%	80.0%	83.8%
VAÚPES	23.6%	129.0%	38.1%	72.1%
VICHADA	9.0%	90.7%	27.5%	46.8%
NACIONAL	38.1%	113.3%	71.9%	79.6%

* Cálculo de la Oficina Asesora de Planeación del MEN, basado en proyecciones de matrícula.

REPITENCIA

Al observar las tasas de repitencia, por grado para el año 1996, son notorios los altos índices en los grados primero y sexto, grados en los cuales se inician los ciclos de la básica primaria y básica secundaria, respectivamente. Estos porcentajes son significativos para las políticas educativas que se implementan con el fin de disminuir sus efectos en el desarrollo de los otros grados y niveles, en la deserción, y especialmente en la posibilidad de liberar cupos para estudiantes que estén por fuera del sistema, logrando de esta manera, mejoras en la eficiencia interna.

GRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1 a 11
TASAS	13.4	7.1	5.7	4.1	2.7	7.5	5	4.1	3.4	3.3	1.1	6.3

En el cuadro siguiente se pueden observar las tasas de repitencia en la básica primaria por grados. Se encuentra disminución en los porcentajes, especialmente de los grados primero y segundo; no sin ser preocupante que alcanzar el 14% entre estos dos grados para el año 1999 implica que el problema de repitencia debe ser atendido, ya que éstos alumnos son potenciales desertores del sistema y están impidiendo la entrada de nuevos alumnos al estar una, dos y más veces utilizando el mismo cupo escolar, aumentando, por ende, la ineficiencia en el uso de los recursos.

MATRICULA DE PREESCOLAR Y PRIMARIA 1996 – 2000 POR EDADES TASAS DE REPITENCIA POR GRADOS

	Años	1996	1997	1998	1999	2000 *
Matrícula preescolar		826,872	879,471	991,862	1,034,182	1,082,156
	Totales	4,638,751	4,719,384	5,062,284	5,162,260	5,286,690
Matrícula Primaria Por Edades	<6	92,788	101,400	107,401	111,627	114,318
	6	601,984	640,422	669,515	699,274	716,129
	7	738,418	773,347	835,992	844,836	865,200
	8	756,122	818,847	855,735	891,349	912,834
	9	736,534	787,768	827,475	854,988	875,596
	10	684,641	694,231	726,381	754,205	772,384
	11	439,696	401,898	443,482	440,757	451,381
	12	280,682	244,464	285,679	271,438	277,981
	13	163,304	135,587	162,124	152,196	155,864
	14	89,838	70,129	84,468	80,644	82,588
	15	33,678	28,280	34,750	32,165	32,940
	16	11,730	10,979	13,415	12,658	12,963
	17	4,325	4,854	6,051	5,593	5,728
>=18	5,011	7,179	9,816	10,530	10,784	
Matrícula Primaria Por grados De estudio	Totales	4,638,751	4,719,384	5,062,284	5,162,260	5,286,690
	I	1,319,787	1,308,824	1,385,367	1,400,375	1,434,129
	II	951,299	978,948	1,043,251	1,059,694	1,085,237
	III	863,850	887,844	959,796	978,458	1,002,042
	IV	782,538	801,929	872,025	896,327	917,932
	V	721,277	741,839	801,845	827,406	847,350
Repetidores Primaria Por grados De estudio	Totales	344,283	189,588	238,547	268,603	...
	I	176,441	106,310	127,937	132,930	...
	II	67,571	35,881	47,089	51,818	...
	III	49,123	23,881	31,153	39,256	...
	IV	31,979	14,286	19,823	26,909	...
	V	19,169	9,230	12,545	17,690	...
Tasas de Repitencia por grado	Totales	7.42%	4.02%	4.71%	5.20%	...
	I	13.37%	8.12%	9.23%	9.49%	...
	II	7.10%	3.67%	4.51%	4.89%	...
	III	5.69%	2.69%	3.25%	4.01%	...
	IV	4.09%	1.78%	2.27%	3.00%	...
	V	2.66%	1.24%	1.56%	2.14%	...

* Datos estimados

... Información no disponible

EDUCACION SUPERIOR

En el nivel de educación superior, atendido mayoritariamente por el sector no oficial, se matricularon en el primer semestre de 1999 en pregrado 806.695 estudiantes, de los cuales el 68% estaban en instituciones del sector privado. Del total de matrícula, 541.273 estudiantes, es decir, el mayor porcentaje (67 %) se matriculó en universidades; 257.491 estudiantes (32%) corresponden a los matriculados por primera vez en el curso primero, siendo cerca del 70% del sector privado.

El número de docentes que se desempeñaron en 1999 en educación superior fue de 86.982 docentes, 26.347 de ellos pertenecientes al sector oficial.

PROYECCION DE LA POBLACION ESTUDIANTIL POR CARÁCTER ACADEMICO Y ORIGEN INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR - NIVEL PREGRADO - 1999

CARACTER ACADEMICO	ALUMNOS MATRICULADOS (1)			MATRÍCULA POR PRIMERA VEZ 1° CURSO		
	TOTAL	ORIGEN		TOTAL	ORIGEN	
		Oficial	No Oficial		Oficial	No Oficial
UNIVERSIDADES	541,273	203,901	337,372	164,045	56,464	107,581
INST UNIVERSITARIAS	156,903	27,861	129,042	53,604	15,437	38,167
INST TECNOLÓGICAS	77,987	17,746	60,241	28,877	5,767	23,110
INST TECN PROFESIONALES	30,532	4,884	25,648	10,965	1,949	9,016
TOTALES	806,695	254,392	552,303	257,491	79,617	177,874

⁽¹⁾ Alumnos matriculados en el Primer Período Académico del año.

FUENTE: Datos proyectados por el ICFES
Proyección Base 1984 - 1997

La tasa de escolarización en educación superior creció 2.68 % entre 1995 y 1999, siendo una de las más bajas entre los países de América Latina.

Si se compara la población de 17 a 24 años con la población total, se encuentra que este grupo etáreo corresponde al 15 % del total de población en Colombia, pero dada la baja matrícula en educación superior, las tasas de escolarización no alcanzan siquiera esta misma proporción. Esta situación se debe, entre otras causas, a la concentración de la oferta en las cinco principales ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga), a la insuficiencia de cupos en el sector oficial, a los costos educativos y de mantenimiento de los alumnos y a la necesidad de incorporación temprana al mercado laboral.

TASAS DE ESCOLARIZACION EN EDUCACIÓN SUPERIOR 1995 – 1999

AÑO	TASAS DE ESCOLARIZACION	MATRÍCULA (1)	POBLACIÓN 17 – 24 AÑOS (2)	POBLACIÓN TOTAL (3)
1995	10.42%	606,506	5,821,950	38,814,159
1996	10.70%	630,205	5,889,229	39,511,093
1997	12.02%	718,684	5,978,163	40,214,730
1998	12.54%	761,201	6,068,713	40,943,221
1999	13.10%	806,695	6,159,420	41,539,011

FUENTE: ICFES

(1) Total Alumnos Matriculados del nivel Pregrado.
(2) y (3) Población proyectada DANE

(b) Equidad en la educación

La política de equidad del actual Plan de Gobierno en materia educativa tiene una doble dimensión: la financiera y la de la ampliación del acceso y la permanencia. En ambos casos, se trata de crear las condiciones para el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de igualdad.

Financiación de la educación como instrumento de equidad. Para concretar el compromiso del Estado con la garantía del acceso equitativo a una educación de calidad se adelanta la reforma del esquema actual de asignación de recursos, mediante la transformación de la modalidad de financiamiento con base en resultados y no según los insumos, con la adopción de estándares técnicos, la introducción de incentivos a la eficiencia y la población atendida y por atender.

Respecto a la ampliación del acceso y la permanencia en educación básica y media, en los últimos años el país ha experimentado y adecuado nuevas estrategias pedagógicas especialmente en las zonas rurales y urbano marginales, siendo importante señalar que los logros más sobresalientes se dieron por mejoras en la eficiencia, entrega de subsidios y la aplicación de los nuevos programas.

Al redistribuir equitativamente la planta docente, directiva y administrativa de las entidades territoriales como resultado del Plan de Reorganización del Sector, desarrollado con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional, se obtuvieron en el último año 240.000 cupos en el sector oficial, de los cuales la gran mayoría corresponde a incorporación de estudiantes al sistema escolar y otra parte a la migración de estudiantes de instituciones del sector privado al público, como consecuencia de la crisis económica generalizada. A través de las mejoras en la eficiencia y equidad la relación alumno docente en el sector oficial se logró pasar de 23 del año 1999, en promedio, a 26 en el 2000.

El desarrollo de estrategias educativas no convencionales como la Posprimaria (funcionando desde hace cerca de 8 años) y la Telesecundaria (en experimentación desde 1999) se ha logrado ampliar la oferta oficial para que continúen los estudios secundarios los alumnos de la zona rural; con el Programa de Aceleración del Aprendizaje, se está permitiendo la incorporación de estudiantes a la básica secundaria, mediante la nivelación de alumnos cuya edad sobrepasaba la requerida para cursar los respectivos grados de primaria. Con este programa de un año de duración, que inició su experimentación en el 2000 en el Distrito Capital y en 6 departamentos más se espera seguir atendiendo un alto porcentaje de la población escolar en extraedad y liberar así cupos para la población que está por fuera del sistema educativo.

(c) Participación de la sociedad en el proceso de cambio educativo

La movilización social en torno a la educación está asociada, en primera instancia, a la necesidad de que los ciudadanos ejerzan sus derechos y facultades a través del reconocimiento y desarrollo de los consensos sociales que, en el pasado inmediato, se han traducido en leyes, normas y planes que constituyen el norte del desarrollo educativo y que tienen por propósito responder a las necesidades sociales e individuales de los colombianos. Todos los sectores e individuos comprometidos directamente en la oferta educativa, los usuarios, padres y madres de familia, empresarios y empleados deben asumir la educación como el eje de la construcción del futuro de Colombia.

En segundo lugar, la movilización social debe generar una activación de ideas, métodos y procedimientos pedagógicos, de alternativas administrativas, financieras y organizativas, tanto dentro como fuera de la escuela. Con este fin es necesaria la difusión nacional de políticas y lineamientos curriculares y pedagógicos, normas y sistemas de gestión y financiación. El

escenario apropiado para la discusión lo constituyen los nuevos espacios para la participación de la sociedad organizada, los partidos y movimientos políticos, los grupos de investigación, las ONG y todo tipo de manifestación de la sociedad civil que permita avanzar en la consecución de los fines nacionales de la educación.

Los espacios de participación social definidos en la Ley General de Educación, permiten que las decisiones para desarrollo del proceso formativo de los estudiantes, sean analizadas y concertadas con las comunidades y sus representantes desde el mismo escenario local, a través del Gobierno Escolar, el Consejo Directivo de cada institución educativa, las Juntas de Educación Municipal y Departamental, JUME y JUDE hasta el ámbito nacional en desarrollo de los foros locales, regionales y nacionales de educación, así como toda iniciativa de movilización a la comunidad educativa desde los propios establecimientos educativos.

La escuela como primer ámbito de lo público para el individuo y, por lo tanto, escenario privilegiado para la formación de los valores y prácticas de solidaridad social, resolución creativa y productiva de conflictos, participación social y convivencia ciudadana tiene como prioridad fortalecer los gobiernos escolares como ámbito de formación y participación social y de fundamentación en los valores y prácticas para la democracia.

1.3 Las experiencias adquiridas en el proceso de cambio y reforma de los sistemas educativos, enfoques adoptados, estrategias exitosas o fallidas, principales dificultades encontradas.

Bajo el marco Constitucional y los desarrollos legales posteriores, especialmente con la Ley General de Educación, el país ha ido avanzando en la consolidación de procesos en los campos administrativos y pedagógicos desde el ámbito institucional hasta el nivel nacional, de tal modo que son notables los cambios conceptuales y procedimentales que se reflejan en las nuevas actitudes adoptadas por los actores participantes en el desarrollo educativo.

Si examinamos el nuevo rol que han asumido los padres de familia y los demás miembros de la comunidad educativa local en el quehacer de la escuela como formadora de los niños, niñas y jóvenes, observamos una creciente y dinámica participación, lo que demuestra la responsabilidad frente a la educación como un gran reto constante que involucra no solamente a los administradores, sino que debe ser una permanente preocupación-acción de la sociedad en su conjunto.

Fue así como el primer Plan Decenal de Educación que se formuló para el período 1.995 – 2005 como instrumento de planeación indicativa y de movilización de la opinión pública a favor de la educación, contó con la participación de diversas fuerzas y organizaciones de la sociedad civil, de diferentes instituciones del Estado colombiano y luego de amplias deliberaciones y debates fue adoptado por el Ministerio de Educación Nacional, promoviendo un proceso de movilización nacional alrededor del tema de la educación.

Las finalidades del Plan Decenal de Educación contemplan la continuidad al proceso de reforma educativa iniciado con la promulgación de la constitución de 1991, superando el tratamiento coyuntural y fraccionado de los problemas educativos en el convencimiento de que las políticas deben trascender el período de un gobierno para convertirse en compromiso de Estado. Se busca hacer pertinentes los planes, programas y proyectos educativos con desafíos nacionales y las particulares necesidades de la comunidad y personas, incorporando al proceso educativo las nuevas funciones establecidas para la educación derivadas de la globalización de la economía, de los vertiginosos cambios tecnológicos y desarrollos culturales.

1.4 Los mayores problemas y desafíos que enfrenta la educación nacional a comienzos del Siglo XXI

En el ámbito de la sociedad colombiana existen preocupaciones importantes en torno a la educación y su función para el desarrollo social, económico, político y cultural.

En primer lugar, el reconocimiento de la educación como elemento fundamental para abordar el siglo XXI, caracterizado por las sociedades del conocimiento, de la información, y el nuevo contexto de la "aldea global". Esto significa que el elemento esencial de transformación o de construcción de sociedad debe estar centrado en el conocimiento, y por ende en la educación. En segundo lugar, el reconocimiento de la educación como factor de convivencia, paz, tolerancia y participación ciudadana. En tercer lugar, la educación como elemento para enfrentar los nuevos retos de la sociedad del conocimiento, lo que implica que el sistema educativo debe responder a una doble exigencia: por una parte, lograr que la escuela sea efectivamente universal y educadora, y por la otra, prepararse para la inserción en la "aldea global", sobre la base de insumos como la información y el desarrollo del talento creador.

En síntesis, se hace necesario trascender el dilema tradicional de calidad o cobertura, hacia la nueva visión de educación universal de calidad. Al respecto se han venido haciendo diversos esfuerzos tanto de políticas, como en términos de investigación sobre aspectos referidos a los niveles del sistema educativo.

El nivel de la educación preescolar desempeña un papel crítico en el desarrollo de la creatividad y en la formación de aptitudes básicas en el futuro ciudadano. Es en este nivel donde se sientan las bases del proceso educativo que se continuará desarrollando a lo largo de toda la vida de un ser humano. Es por lo tanto necesario fortalecer la red de investigación que sobre este tema ha venido adelantando el país, poniendo énfasis en la difusión y aplicación de innovaciones educativas que se han generado dentro y fuera de Colombia.

El segundo y tercer nivel, de la educación básica y media, confrontan un gran desafío en cuanto a la necesidad de incrementar su calidad, al mismo tiempo que ampliar su cobertura, con el fin de alcanzar el objetivo central de educación universal de calidad. En recientes estudios y talleres de trabajo sobre el tema se han identificado los siguientes aspectos, como los más críticos para mejorar la calidad de la educación básica y media en el país:

(a) Mejorar la enseñanza para asegurar simultáneamente cobertura y calidad; (b) Poner en práctica nuevos modelos de gestión que permitan una mayor autonomía escolar; (c) Capacitación de docentes en áreas estratégicas ligadas a la enseñanza del lenguaje, las matemáticas y temas como la resolución de conflictos; (d) Desarrollo de material educativo que refleje los nuevos requerimientos de la educación orientada a desarrollar creatividad y una capacidad para aprender a aprender; (e) Mejoramiento de la enseñanza de las ciencias; y (f) Educación en valores y educación para la paz.

En el nivel de educación superior se requieren esfuerzos permanentes, sistemáticos e institucionalizados de investigación sobre la educación superior, con el fin de consolidar una comunidad y un pensamiento estratégico en el tema, lograr una socialización amplia en la sociedad colombiana del conocimiento que se genere, y de facilitar su traducción hacia el campo de la adopción por parte tanto de las políticas públicas, como de las políticas institucionales de las entidades que conforman el sistema de educación superior. Así mismo, se hace indispensable que para transformar la educación superior colombiana, el tema de educación trascienda el ámbito de ella misma, y sea apropiado por parte de otras instancias y agentes de la sociedad en general.

El reto del país en educación es alcanzar la cobertura neta universal de la educación básica. El compromiso social que se propone el actual Plan Educativo es crear las condiciones para que Colombia en los comienzos del siglo XXI satisfaga este requisito del desarrollo. Para que esta

cobertura sea sostenible en el futuro se requiere de una acción más decidida, mejor focalizada, con una mayor eficiencia interna y mucho mejor administrada.

A mediano plazo, el país debe haber formado un gran grupo de personas con nivel de educación postsecundaria intermedia, de primer ciclo, de alta calidad; y a largo plazo tener al menos el 60% de cobertura en educación postsecundaria (de segundo y tercer ciclo), condiciones para la construcción de una capacidad científica y tecnológica que permita apoyar los proyectos innovadores a largo plazo.

Para el logro de los objetivos del Plan Educativo del actual gobierno, son fundamentales los proyectos que serán financiados con recursos de crédito externo: el proyecto de Nuevo Sistema Escolar y el de Educación Rural.

El Nuevo Sistema Escolar, transformación de la gestión y participación educativa en los niveles departamental y municipal y tiene dentro de sus objetivos promover instituciones educativas autónomas que tendrán un mayor control sobre sus recursos. Los nuevos colegios tendrán manejo sobre los recursos financieros y humanos de modo que puedan hacerse responsables de los resultados de su servicio educativo. Se busca que la institución educativa tenga una autonomía real que mejore su gestión, permitiéndole tomar decisiones y ejercer control efectivo sobre todos los recursos para el cumplimiento de sus funciones. Los Nuevos colegios certificarán el cumplimiento de varias condiciones como ofrecer todos los grados de la educación básica y media, tener un mismo gobierno escolar, un mismo presupuesto y un mismo proyecto educativo institucional. La conformación de Nuevos colegios será voluntaria, de tal forma que pueden existir diferentes modalidades de establecimiento.

El proyecto de Educación Rural busca fortalecer la educación básica, sistematizar y promover experiencias de educación media y técnica formal, así como otras modalidades no formales de atención a jóvenes y adultos en estas zonas. Con el propósito de que la educación rural contribuya al desarrollo económico y social del país, se adaptarán sus contenidos y organización a las condiciones de producción rural y se desarrollarán programas que generen aprendizajes tanto de la educación básica como de la educación técnica, a partir de la construcción y experimentación de proyectos educativos institucionales innovadores en diversas regiones del país.

Referente a la consolidación de la descentralización, se requiere la clarificación de competencias y responsabilidades de los distintos niveles territoriales, eliminando las superposiciones y las duplicidades en las funciones que a cada uno de éstos corresponde a fin de poder desarrollar los programas educativos. El Ministerio de Educación Nacional debe fortalecerse como formulador y evaluador de la política educativa, responsable de la ejecución de los programas nacionales, interlocutor de la nación con los niveles territoriales y como oferente de asistencia técnica. La institución educativa autónoma debe llegar a ser el eje de la gestión descentralizada del sector, a la cual se procurará transferir gradualmente el poder de decidir sobre sus recursos en consonancia con sus opciones pedagógicas y sociales.

Otro gran reto tendiente a mejorar la eficiencia en la prestación del servicio educativo tiene que ver con el establecimiento de una relación técnica de alumnos por docente promedio de 30, según lo acordado a nivel nacional, en cuyo cumplimiento se deberán comprometer las entidades territoriales. En el caso de la zona urbana será de 35 y en la zona rural de mínimo quince; la reasignación de plazas docentes de los municipios con mayores recursos y relación de alumnos por docente inferior al promedio a los municipios con menores recursos y con mayor población descubierta por el servicio; y la transformación del actual esquema de financiación a los insumos por uno de financiación por resultados de cobertura, calidad y logros de eficiencia en la prestación del servicio.

Para lograr la promoción de la calidad y la operación más eficiente del esquema de negociación directa padres-institución, debe volverse obligatoria la provisión de información acerca de los logros académicos de los estudiantes de las distintas instituciones.

Además de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional debe propiciar la transformación de las metodologías de enseñanza y el fortalecimiento de la relevancia de los planes de estudio, a través de la identificación y difusión de modelos pedagógicos exitosos, la implantación de un nuevo enfoque de la evaluación en el aula y la atención individual a niños de bajo rendimiento académico.

Una preocupación fundamental es la de garantizar la igualdad en el tratamiento de niños, niñas, grupos étnicos y niveles socioeconómicos, para que desarrollen altas expectativas de logro y de autoestima, mediante la búsqueda de que los contenidos, las metodologías de enseñanza, los reglamentos institucionales y la cultura escolar propicien la equidad de género, así como el respeto de la identidad de la población menos favorecida y de los grupos étnicos.

2. CONTENIDO DE LA EDUCACIÓN Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE PARA EL SIGLO XXI

2.1 Elaboración del currículo, principios y supuestos

(a) El proceso de adopción de decisiones

Las decisiones sobre currículo se toman en forma compartida por instancias nacionales, regionales y locales:

- Las decisiones nacionales son de dos clases: las que están contenidas en las normas que rigen los niveles de educación preescolar, básica y media y las incluidas en documentos oficiales cuyo propósito es promover su desarrollo. Las principales normas en asuntos curriculares son:
 - La Constitución Política que establece los niveles de la Educación Formal, consagra derechos fundamentales de las personas y ordena que en todos establecimientos educativos del país se estudien el texto de la Carta Magna y la Instrucción Cívica. Esta decisión fue tomada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.
 - La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). En ella están contenidos los conceptos adoptados nacionalmente sobre educación y formación del educando. Explicita los fines de la educación, los objetivos generales y específicos para los niveles y ciclos, las áreas y temas que por ser fundamentales se establecen como obligatorias. Constituye la estructura común del currículo en el país. Su conocimiento y análisis permite tener una panorámica de los logros y sus respectivos niveles de competencia esperados. Por tratarse de una Ley esta decisión fue tomada por el Congreso de la República y sancionada por el Presidente del país. Esta Ley fue producto de una consulta nacional preparatoria durante dos años sobre sus contenidos y su texto.
 - El Decreto No. 1860 de 1994. Reglamenta la Ley 115 en relación con el Proyecto Educativo Institucional, PEI, y por consiguiente contiene orientaciones curriculares dirigidas a las Secretarías de Educación departamentales y distritales, a las Juntas de Educación y a los establecimientos educativos. Esta norma lleva las firmas del Ministro de Educación y del Presidente de la República.
 - La Resolución No. 2343 de 1996. Establece reguladores del currículo a tenor de los fines y objetivos de la educación. Estos indicadores constituyen una versión de estándares curriculares por grupos de grados para los niveles de preescolar, básica y media académica y para las áreas comunes de la media técnica. Esta norma es resultado de un trabajo

participativo entre especialistas de las áreas del conocimiento y de los diversos campos de formación humana. Lleva la firma del Ministro de Educación.

Otro regulador legal del currículo lo constituyen los Lineamientos Curriculares. Están contenidos en documentos de carácter pedagógico y disciplinar cuyo propósito es apoyar el trabajo curricular en las regiones y en las instituciones educativas. Son resultado de trabajos de investigación llevados a cabo por especialistas de las áreas del conocimiento y tienen el aval del Ministerio de Educación.

- Las decisiones regionales las toman las Secretarías de Educación Departamentales, Distritales y Municipales. Entre sus funciones legales están las de fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos. Pueden expedir normas reguladoras y documentos orientadores dentro de su jurisdicción.

Las Juntas Municipales de Educación tienen la función legal de coordinar y asesorar a las instituciones educativas para la elaboración y desarrollo del currículo.

- Las instituciones educativas se acogen a las políticas nacionales y regionales pero gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento, introducir asignaturas optativas, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas.

Las decisiones sobre currículo se aplican bajo la asesoría de las instancias nacional, departamental, distrital y municipal.

(b) Planificación y diseño del currículo

Entre los principios generales y los supuestos básicos del currículo actual están:

- La complejidad. En el trabajo curricular es necesario atender múltiples variables y manejar diversas tensiones que se presentan cuando se tienen en cuenta lo local y lo global, la teoría y la práctica, las tradiciones y las innovaciones, la ciencia, la tecnología y las humanidades, los procesos y los resultados.
- La pertinencia. El currículo debe responder a las características, necesidades y posibilidades de las comunidades.
- La participación. Para que sean significativos los currículos deben ser diseñados, desarrollados y evaluados con la participación de docentes, exalumnos, centros de investigación, universidades y demás integrantes de las comunidades educativas.
- La integralidad. Para conseguir el pleno desarrollo humano se requiere atender todos los aspectos educables tanto en las personas como en los grupos; atender tanto lo cognitivo como lo social y afectivo.
- La transitoriedad. Los permanentes cambios de la sociedad, de la ciencia y la tecnología exigen una actualización permanente de los currículos.
- La autonomía cohesiva. Los docentes y las instituciones crean sus propuestas curriculares de tal modo que en medio de la diversidad se propicie la identidad nacional.
- Articulación de niveles y ciclos. Los currículos propenden por una articulación desde el preescolar hasta la media.
- La gradualidad. Los niveles esperados en conocimientos, habilidades, valores y actitudes varían en profundidad a través del preescolar, la básica y la media.
- Herramientas básicas. Las áreas de matemáticas, lengua castellana e idioma extranjero se consideran indispensables para acceder al conocimiento en las demás áreas y campos de la formación humana.

- Factor de desarrollo. El currículo es entendido como una estrategia para potenciar las capacidades humanas y como impulsador de convivencia armónica y tratamiento adecuado de problemas y conflictos.

Las bases nacionales de los currículos se han elaborado teniendo en cuenta la experiencia de veinte años de renovación curricular realizada en el país, las pedagogías del conocimiento, los nuevos enfoques educativos de las disciplinas, los conocimientos actuales sobre la mente y las inteligencias humanas, los avances sobre ciencia, tecnología e informática.

Los diferentes tipos de conocimiento se seleccionan dentro de una estructura de áreas que incluyen la lengua materna y las matemáticas como herramientas básicas para el aprendizaje y también las demás áreas del conocimiento y de la formación humana. Además la Ley General de Educación establece como temas obligatorios los que considera necesarios de acuerdo con el momento histórico que vive el país. La organización se lleva a cabo dentro de proyectos educativos institucionales que contienen los aportes de las comunidades educativas. La áreas se pueden trabajar en proyectos pedagógicos integrados que tengan en cuenta temas de enseñanza obligatoria como ejes transversales del currículo.

El país no tiene asignado a nivel nacional el tiempo a cada materia en ninguno de los grados de educación básica, primaria y secundaria, tampoco en la media. Esa es una decisión que está bajo la responsabilidad de los establecimientos educativos. El año escolar tiene una duración de 40 semanas distribuidas en dos semestres académicos que deben sumar 1.000 horas en la básica primaria y 1.200 en la básica secundaria.

(c) Estrategias de enseñanza y de aprendizaje

En el nivel local las instituciones tienen autonomía para introducir métodos que fortalezcan la relación entre la enseñanza y el aprendizaje. A nivel nacional se proponen algunas estrategias para poblaciones especiales:

- El Programa de Educación Rural ofrece materiales pedagógicos especiales tanto para la básica primaria como para la básica secundaria. Para la primaria ofrece el Programa Escuela Nueva con cartillas para las áreas fundamentales y obligatorias. En la secundaria ofrece el Programa de Telesecundaria con materiales impresos y televisivos para las áreas curriculares.
- El Programa de Aceleración del Aprendizaje que busca apoyar a niños y jóvenes de la básica primaria que están en extraedad con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios.
- Servicio de Educación Rural –SER- Busca asegurar la educación básica y media, campesina y rural a jóvenes trabajadores y adultos a través de una metodología semipresencial o escolarizada en la que se articulan actividades de auto-aprendizaje, el desarrollo de proyectos productivos, el trabajo en equipo y la participación comunitaria en la perspectiva de autogestión educativa y la constitución de una economía solidaria y popular.
- Programa Educación Continuada y Post Primaria Rural, ambos programas buscan ampliar la cobertura de secundaria en las zonas rurales, mejorando la calidad y abriendo espacios de amplia participación.
- Jornada Escolar Ampliada, tiene como objetivo ampliar la jornada escolar en centros educativos que atienden niños de estratos uno y dos para hacer un mejor uso del tiempo dedicado al aprendizaje, articular la escuela con otros espacios educativos del municipio y brindar a los niños mejores oportunidades de desarrollo.

(d) Políticas e instrumentos de evaluación

La norma que rige la evaluación de los estudiantes en el aula establece que se debe desarrollar un proceso de evaluación continua e integral. Teniendo en cuenta que las modificaciones en los logros esperados y en las metodologías propuestas desbordan la concepción y las prácticas de evaluación tradicionales, el país está empeñado en una evaluación que tenga en cuenta los aspectos cualitativos y que incluya como propósito fundamental la obtención de información sobre los procesos de desarrollo que se llevan a cabo con el fin de tomar decisiones adecuadas y oportunas. Se recomienda que además de las pruebas tradicionales se lleven a cabo otras que permiten la consulta de libros y de notas y el empleo de otros materiales. La evaluación integral de competencias requiere espacios e instrumentos de evaluación más allá del lápiz y el papel.

El país adelanta, además, un trabajo de construcción de un Sistema Nacional de Evaluación del Rendimiento de los Estudiantes. Se han logrado desarrollos importantes en pruebas de evaluación de la calidad en los grados tercero, quinto, séptimo y noveno de educación básica. Ha habido un cambio significativo en las pruebas de Estado que presentan los estudiantes de undécimo grado al concluir la educación media. El Distrito Capital de Bogotá ha realizado pruebas censales tanto en primaria como en secundaria y ha llevado a cabo un programa de mejoramiento de la calidad focalizado en las escuelas que han obtenido los más bajos puntajes en las evaluaciones censales. Otros municipios están iniciando la aplicación de pruebas censales en su ámbito.

La historia de las normas que rigen la evaluación muestra que se han cambiado simultáneamente con las transformaciones curriculares. Las fechas más recientes de cambios en las normas en alguno o en todos los niveles son: 1985, 1987 y 1994.

Los estudiantes que presenten alguna dificultad en la consecución de los logros son ayudados por comisiones de promoción y de evaluación que funcionan en los establecimientos educativos. Ellas determinan actividades y programas especiales que deben llevar a cabo para superar las dificultades.

2.2 Cambio y adaptación de contenido de la educación

- (a) Los cambios en educación responden a los cambios en el conocimiento, en la sociedad y en la tecnología. En particular la Ley 115 responde a los cambios consagrados en la Constitución Política de 1991 que a su vez están en sintonía con las exigencias, posibilidades y oportunidades que ofrecen los conocimientos actuales sobre desarrollo humano.
- (b) Los cambios en educación son concertados a nivel nacional. La Ley 115 de 1994 tuvo como base lo aprendido durante la renovación curricular (1975, 1992) y como estrategia de construcción dos años de intensa consulta nacional, mesas de trabajo, foros, asambleas que culminaron en un debate bastante intenso en el Congreso de la República. También en las instituciones educativas participan todos los miembros de la comunidad organizados en el Gobierno Escolar cuyos órganos principales son los consejos directivo y académico. Por funciones legales de regulación el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación son las encargadas de liderar los cambios a nivel nacional y regional.

3. REFERENCIAS DOCUMENTALES UTILIZADAS EN LA PREPARACION DEL INFORME NACIONAL

1. CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, 1991.
2. Ley 30 de 1992.
3. Ley 60 de 1993, de Competencias y Recursos.
4. Ley 115 de 1994, General de Educación.
5. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Un Plan Educativo para la Paz, Santafé de Bogotá, julio de 1999.
6. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. COLOMBIA. Acreditación de calidad y desarrollo de las Escuelas Normales Superiores. Documento marco. Serie documentos formación de maestros. Santafé de Bogotá, junio de 2000.
7. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. COLOMBIA. Informe al Congreso 1998 – 1999. Imprenta nacional, Santafé de Bogotá, julio de 1999.
8. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. COLOMBIA. Informe de gestión 1999 – 2000. Imprenta nacional, Santafé de Bogotá, julio de 2000.
9. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. COLOMBIA. Estadísticas de Educación. 1995 – 2000.
10. MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Ley de Presupuesto General de la Nación. Años 2000 y 2001.
11. DANE. Proyecciones de población. Año 2000.
12. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.. Proyecciones de matrícula. 1999.